Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 17 /2020

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2020

ID Nº 386.430

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 19/20 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Mirian Romero - Jefa Dpto. Servicios Generales de la Gerencia Administrativa - SDA
- Patricia Vallejos - Asistente de la Gerencia Administrativa - SDA

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 18/2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	GRUPO SERTEC S.A.	Gs. 79.829.479 C/IVA incluido
2	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	Gs. 76.222.449 C/IVA incluido
3	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs. 106.495.999 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

- El Representante de la Empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, Sr. Eduardo Cegelnicki deja constancia que:

  - Las Empresas **SERTEC S.A.** y **ASTELEV DE SIMÓN RECALDE ROMERO** no presentan la Autorización del Fabricante según lo requerido en la Carta de Invitación.
  - Así también se menciona que la Firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO** no presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

RESPUESTA: Conforme a las observaciones realizadas por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** las mismas serán analizadas en el PUNTO 4.4 CONCLUSIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES REMITIDAS y/o en el PUNTO 08 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS.

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

Patricia Vallejos
DINAC

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	GRUPO SERTEC S.A.		HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
	RUC: 80082539-0		RUC: 80004682-0	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	
	RUC: 2350907-4	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X	-
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	X	-
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2.051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

CP. MIRIAN C. ROMERO
Jefa Dpto. Servicios Gen.
DINAC

Patricia Vallejos G.
DINAC

Que, las firmas **GRUPO SERTEC S.A., ATELEV DE SIMON RECALDE ROMERO y HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	Gs. 76.222.449 C/IVA incluido
2	GRUPO SERTEC S.A.	Gs. 79.829.479 C/IVA incluido
3	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs. 106.495.999 C/IVA incluido

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, se observan errores aritméticos en la Oferta Presentada por la firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO (En el Punto 5 se analizan cada una de ellas).**

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2.992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: GRUPO SERTEC S.A.

4.1 En Fecha 13 y 16 de Noviembre del corriente este comité remite las Notas UOC/CD N° 84 y 86 a la Firma GRUPO SERTEC S.A., solicitando lo siguiente:

- Remitir la Experiencia requerida en el servicio de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3 años (2017,2018, 2019).**
- Remitir Autorización del Fabricante
- Certificado de origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha del Apertura
- Remitir una explicación detallada de la composición de precios de su oferta en los ítems Nº 37, 38, 39 Y 53, debido que los mismos se encuentran por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa GRUPO SERTEC S.A., **CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO** según detalle:

CP. MIRIAN C. ROMERO
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

Patricia Vallejos Ch.
DINAC

- Remitir la Experiencia requerida en el servicio de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2017,2018, 2019).

  Descargo: CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO

- Remitir Autorización del Fabricante

  Descargo: Analizando las documentaciones remitidas según detalle en la Nota UOC/CD N° 84 se verifica que el Oferente Remite una Carta de Intención, no así la Autorización del fabricante documentación requerida en la Carta de Invitación en su punto **30. Evaluación de Ofertas**, en el apartado **h) Capacidad Técnica.** Por lo tanto este Comité deja constancia que la Firma **SERTEC NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO**

- Certificado de origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio

  Descargo: CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO

- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha del Apertura

  Descargo: CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO

- Remitir una explicación detallada de la composición de precios de su oferta en los ítems Nº 37, **38, 39** y **53**, debido que los mismos se encuentran por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante
- **Descargo: CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO**

OFERENTE: ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO

4.2 En Fecha 13 y 16 de Noviembre del corriente este comité remite las Notas UOC/CD N° 83 y 85 a la Firma ASTELEV, solicitando lo siguiente:

- Remitir la experiencia requerida en el servicio de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018, 2019).
- Remitir la Autorización del Fabricante.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Remitir la Constancia de presentación de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta en los ítems **Nº 40, 41, 44, 53, 54, 59, 60, 66, 67, 68, 74, 87, 91, 98, 99, 101** y **103**, debido a que los mismos se encuentran por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.
- Solicitamos que corroboren la sumatoria total de los precios ofertados, debido a que hemos detectado un error en la sumatoria del Monto Total, debiendo ser el monto correcto la suma de Gs. **76.222.452** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos), de manera a poder subsanar el error si lo hubiese, solicitamos den consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y poder corregirlos debidamente.-

Patricia Vallejos Ch.
DINAC

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON NINGUN DOCUMENTO REQUERIDO.**

OFERENTE: HOLLER INGENIERIA S.R.L.

4.3 En Fecha 13 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/CD N° 82 a la Firma HOLLER S.R.L., solicitando lo siguiente.

- Remitir la Constancia de presentación de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., **CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA** con el documento solicitado.

4.4 CONCLUSIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES REMITIDAS:

Una vez verificadas las documentaciones remitidas dentro del plazo otorgado por la convocante a las firmas oferentes dentro del marco del presente llamado el COMITÉ DE EVALUACION deja constancia del análisis realizado a las mismas en el siguiente cuadro:

GRUPO SERTEC S.A.: la misma no cumple en tiempo y en forma con lo solicitado en cuanto a la Autorización del fabricante, criterio necesario para evaluar la Capacidad técnica y dar cumplimiento a lo que establece el puno ***30. Evaluación de Ofertas*** en su apartado ***h) Capacidad Técnica***, y ante la falta de dicho requerimiento, no podrán ser evaluado el siguiente punto del Presente Informe:
12. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA
Por lo tanto, por falta de dicho requerimiento exigido por la Convocante, esté Comité procede a **DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR DE LA FIRMA GRUPO SERTEC S.A.**

ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO: La mencionada firma no ha remitido en el plazo estipulado por la convocante las ninguna de las documentaciones requeridas en las Notas UOC/CD N° 83 y 85, y ante la falta de dichas documentaciones necesarias para proseguir con el proceso de calificar a la firma de referencia en todos los puntos posteriores del presente informe.
Por lo tanto, por falta de dichos requerimientos exigidos por la Convocante, esté Comité procede a **DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR DE LA FIRMA ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO.**

HOLLER INGENIERIA S.R.L.: La misma ha cumplido en tiempo y forma con las documentaciones solicitadas por la Convocante y ante la descalificación de las demás firmas oferentes, Este Comité deja constancia que la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L. **ES LA ÚNICA CALIFICADA PARA PROSEGUIR** con el proceso de Evaluación en los siguientes puntos del presente informe del llamado de referencia.

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el **TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L. y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, no se observan errores aritméticos en la Oferta Presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L

CP. MIRIAN C. ROMERO LEWA
Jefa D.Lo. Servicios Generales
DINAC

Patricia Vallejos Ch.
DINAC

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional)

Este Comité analizando la oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, ha detectado que la misma si cuenta con el Certificado de Origen Nacional y ratificada a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, pero ante la descalificación de las firmas **GRUPO SERTEC S.A** y **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO** , por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación, por ser **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** la única empresa que sigue en competencia para el presente llamado.-

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Autorización del Fabricante.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

HOLLER INGENIERIA S.R.L	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **el servicio de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años **(2017, 2018, 2019).**	X	-

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

Patricia Vallejos Ch.
DINAC

10. **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:** Se Verifica que la oferta presentada por la Empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

HOLLER INGENIERIA S.R.L	Cumple	No Cumple
A) Autorización Del Fabricante	X	-

11. **VERIFICACIONES EN EL SINARH:**

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN"- ID 386.430,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
* FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
*MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114	
* EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106	
* VICTORIA HOLLER TREGLIA	1.681.115	

RESPUESTA: Las personas analizadas en el cuadro superior según se observan en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
* FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
*MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114	
* EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106	
* VICTORIA HOLLER TREGLIA	1.681.115	

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

C.P. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. S. Generales

Patricia Vallejos C.
DINAC

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 106.495.999 (Guaraníes Ciento Seis Millones Cuatrocientos noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve) IVA INCLUIDO.**

Monto Max 120.000.000 Monto Min 60.000.000

EMPRESA	
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
MONTO GS.	Gs. 106.495.999

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L. con RUC: 80004682-0,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto se procede a Adjudicar por un **Monto Máximo** de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta Millones) IVA INCLUIDO, correspondiente al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones) y para el **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación.-

PATRICIA VALLEJOS
ASISTENTE DPTO. SERVICIOS GENERALES
DINAC

MIRIAN ROMERO
JEFA DE DPTO. SERVICIOS GENERALES
DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 18/2020, del llamado a Contratación Directa Nº 19/2020 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN" - ID Nº 386.430.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **HOLLER INGENIERIA S.R.L** con **RUC: 80004682-0** por un **Monto Máximo** de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta Millones) IVA INCLUIDO, correspondiente al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones) y para el **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones) según disponibilidad presupuestaria por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-FISCAL TITULAR: PATRICIA VALLEJOS – Asistente de la Gerencia Administrativa – SDA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil